INFORME SECRETARIAL. - Ciénaga, 27 de mayo de 2021. Al despacho del señor juez, el presente proceso ejecutivo, informando que la parte demandada está confiriendo poder. Sírvase proveer.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2013-00227-00
EJECUTANTE: COOEDUMAG
EJECUTADO: WILLIAM LÓPEZ MENDOZA, JULIA MONTALVO ARÉVALO y JULIA VILLAFAÑA PEREA

Ciénaga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede reconózcase personería al DR SELENE MARGARITA VILLAFAÑA PEREA identificado con CC. No. 57.416.519 y TP No. 80.934 del C. S. de la Judicatura para actuar como apoderado de la parte demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ